

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Gestión Cultural por la Universidad de Huelva
Menciones	Mención en Patrimonio., Mención en Cooperación Cultural., Mención en Promoción y Comunicación.
Universidad solicitante	Universidad de Huelva
Centro/s	• Facultad de Humanidades
Universidad/es participante/s	Universidad de Huelva
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Artes y Humanidades.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

La propuesta de modificación del título de Graduado o Graduada en Gestión Cultural por la Universidad de Huelva, se justifica: a) Modificaciones de normativas a distintos niveles (nacional, universidad, facultad) que tienen consecuencias para el plan de estudios (reglamentos de acceso, permanencia, movilidad, prácticas, TFG, movilidad,, etc.); b) Propuestas específicas de modificación que resultan de la implantación del Grado: se han flexibilizado los requisitos con respecto a la matriculación en las asignaturas optativas de modo que el alumnado tenga mayor libertad en sus opciones. Se han modificado los datos referentes al número máximo de créditos de los que un alumno se puede matricular durante el primer año, pasando de 60 a 78 créditos ya que la Universidad de Huelva ha modificado su Normativa de permanencia y gestión para las enseñanzas de grado en la Universidad de Huelva (Acuerdo Consejo Social de 23-07-2009, modificado 26/2/2014).

Concretamente las modificaciones aceptadas se refieren a los siguientes criterios:

Criterio 1. Descripción del título

Se acepta la modificación del número máximo de créditos de los que un alumno se puede matricular durante el primer año, pasando de 60 a 78 créditos para ajustarse a la Normativa de permanencia de la Universidad de Huelva y gestión para las enseñanzas de grado en la Universidad de Huelva (Acuerdo Consejo Social de 23-07-2009, modificado 26/2/2014), cuyo enlace aparece en el apartado correspondiente.

Criterio 4.-Accesos y admisión de estudiantes

Se aceptan las modificaciones incluidas en las actualizaciones y revisiones en relación con los criterios de admisión de algunos enlaces de la página web de la Universidad de Huelva para ajustarse al RD 412/2014 regulado anualmente por la Resolución de la Comisión de Distrito Único de Andalucía.

Se acepta la actualización de la información en relación con el Apoyo a Estudiantes. El Servicio de Atención a la Comunidad de la Universidad de Huelva tiene entre sus funciones la de orientar y atender a los estudiantes y para desarrollar su labor cuenta con una serie de unidades que se describen en la memoria.

Se acepta la actualización de la normativa sobre sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos para ajustarse al RD 861/2010.

Criterio 5.- Planificación de las enseñanzas

Se acepta la nueva redacción y la inclusión de las comisiones de coordinación vertical y horizontal y su Reglamento y normativa específica.

Se acepta la actualización de las normativas para la gestión de las Prácticas Externas y del Trabajo Fin de Grado. Se incluyen los requisitos para la matrícula y exposición del mismo: haber superado al menos el 70% de los créditos totales de la titulación, incluyendo los de formación básica y obligatorios de primer y segundo curso y estar matriculado de los todos créditos necesarios para finalizar el grado.

Se acepta la modificación en relación con la optatividad del título: El estudiante deberá tener superados el total de créditos optativos especificados en el Grado a lo largo de sus estudios, independientemente de su ubicación temporal dentro de cada curso y cuatrimestre.

Se acepta la actualización de la normativa y de los convenios de movilidad. Se incluye el nuevo Reglamento de Movilidad Internacional aprobado el 5 de febrero de 2015.

Se acepta el sistema de evaluación de las prácticas externas que incluye una modificación de la ponderación mínima y máxima para incluir el informe del tutor externo.

Criterio 8. Resultados previstos

Se acepta la modificación consistente en la actualización del procedimiento P-13 del nuevo Manual de Procedimientos del Sistema Interno de Calidad para la medición y análisis del rendimiento académico, para valorar si los estudiantes alcanzan los objetivos y competencias definidas en el título.

Criterio 9. Sistema de Garantía de la Calidad

Se acepta la actualización al enlace que dirige a la página de la Unidad de Calidad de la Universidad de Huelva donde están alojados todos los documentos referidos al SGIC.

La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas, a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 30/12/2015

P.A. del DEVA
El Secretario General



Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui